

REUNIÓN SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD ELECTORAL DE LOS COMICIOS A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Sindicatura de Cuentas convoca a los administradores electorales de las formaciones políticas obligadas a presentar los ingresos y los gastos electorales para explicarles las novedades

Oviedo / Uviéu, 4 de julio de 2023

La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias aprobará antes de final de año un informe de fiscalización sobre la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias del 28 de mayo de 2023. En él se pronunciará sobre su regularidad y, en el caso de que se aprecien irregularidades o un quebrantamiento de los límites de ingresos y gastos electorales, el órgano de control externo propondrá la reducción o la no adjudicación de la subvención que tendría que percibir la formación política. Para elaborar ese trabajo, las formaciones políticas que, como resultado del proceso electoral, han obtenido, al menos, un escaño en la Junta General del Principado de Asturias y aquellas que, aunque no hayan obtenido representación, hubieran solicitado un adelanto con cargo a las subvenciones como consecuencia de haberlas obtenido en el proceso electoral anterior deberán remitir entre el 5 y el 30 de septiembre toda la documentación justificativa de los ingresos y gastos electorales. En ese sentido, la Sindicatura de Cuentas convocó hoy a los administradores electorales a una reunión para analizar las novedades que incluye la instrucción aprobada para realizar esa fiscalización. Acudieron representantes del PSOE, el PP, Vox, IU-Más País-IAS, Podemos Asturias y Foro Asturias.

Durante la reunión, además, se explicó que la remisión de toda la documentación contable y justificativa la tendrán que realizar a través de un trámite específico que se habilitará en la sede electrónica de la Sindicatura de Cuentas. En ese mismo trámite se llevarán a cabo las comunicaciones entre los administradores electorales y el personal de la Sindicatura de Cuentas.

Las entidades financieras que hayan concertado operaciones de crédito con las formaciones políticas y las empresas que les hayan facturado por gastos electorales superiores a 10.000 euros por cada proceso electoral también deben informar a la Sindicatura de Cuentas de esos movimientos. Para poder contrastar los gastos declarados, las formaciones políticas, en el momento de la contratación de los servicios, tuvieron que comunicar a las empresas y a las entidades financieras del cumplimiento de esa obligación. Para estos casos, la Sindicatura de Cuentas ya tiene abierto el trámite específico en su [sede electrónica](#).

Toda la información está publicada en la web de la Sindicatura de Cuentas:

<https://sindicatur.es/contabilidad-electoral/>